



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 012/2021), DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SERVICIOS AMBIENTALES LAS CHOZAS S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL TITULADO “INCORPORACIÓN AL PROCESO INDUSTRIAL DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS HORTÍCOLAS DE ARRIBAZONES DEL ALGA MARINA *Rugulopteryx okamurae*”

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 161/2022

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	20/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKKJAFQTDJQ6QGV8M3U9N4JW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 012/2021), DE FECHA 12 DE JULIO DE 2021, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SERVICIOS AMBIENTALES LAS CHOZAS S.L., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL TITULADO “INCORPORACIÓN AL PROCESO INDUSTRIAL DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS HORTÍCOLAS DE ARRIBAZONES DEL ALGA MARINA *Rugulopteryx okamurae*”

Expediente IFAPA 161/2022

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario n^o 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario n^o 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA n^o 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1^o y 8-1^o, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1^a, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. David Escobar Pérez**, con DNI [redacted] / **D. Serafín Ramón Miranda González**, con DNI [redacted], a nombre y representación de la empresa Servicios Ambientales Las Chozas S.L. (en adelante SA LAS CHOZAS), en calidad de administradores mancomunados (según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el Notario D. Javier Gutiérrez Delgado en fecha 29 de abril de 2020 y no 764 de su protocolo), con domicilio en Paraje Chozas de Redondo s/n 04700 El Ejido (Almería) y NIF B04721957.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 12 de julio de 2021 IFAPA y SA LAS CHOZAS suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de desarrollo experimental denominado “Incorporación al proceso industrial de compostaje de residuos hortícolas de arribazones del alga marina *Rugulopteryx okamurae*” .

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito, a IFAPA y a SA LAS CHOZAS, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	20/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKKJAFQCQTDJQ6QGV8M3U9N4JW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 07 de diciembre de 2022., la investigadora y directora del equipo de investigación, María Luz Segura Pérez, presentó y expuso un avance de resultados del proyecto e indicó que de los dos objetivos específicos definidos en el proyecto, el Objetivo OE2 (Desarrollar el proceso de compostaje a escala semi-industrial para mostrar la viabilidad económica de la biomasa del alga como materia prima), ha sufrido un retraso de 6 meses debido a la falta de arribazones en las fechas en las que estaba previsto iniciarlo.

Con el fin de poder finalizar los ensayos y la evaluación de datos del objetivo OE2, la directora del proyecto propuso una prórroga del Convenio hasta el 30 de septiembre de 2023, sin financiación entre partes, para poder cumplir los objetivos del Convenio, que se acordó de forma unánime.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 30 de septiembre de 2023, sin financiación entre partes.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D^a Marta Bosquet Aznar

POR SERVICIOS AMBIENTALES LAS CHOZAS S.L.

ESCOBAR PEREZ DAVID - Firmado digitalmente por ESCOBAR PEREZ DAVID -

Fecha: 2022.12.21 17:56:40 +01'00'

D. David Escobar Pérez

MIRANDA GONZALEZ SERAFIN RAMON -

Firmado digitalmente por MIRANDA GONZALEZ SERAFIN RAMON -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES, givenName=SERAFIN RAMON, sn=MIRANDA GONZALEZ, cn=MIRANDA GONZALEZ SERAFIN RAMON -
Fecha: 2022.12.22 10:14:28 +01'00'

D. Serafín Ramón Miranda González

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	20/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXKKJAFQCTDJQ6QGV8M3U9N4JW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	